



UNIOCEAN, S.A.
MANTA - ECUADOR

Manta, Marzo 12/2007

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
Ciudad.-

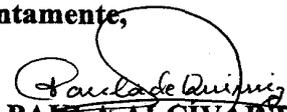
En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, referente a mi nominación como COMISARIO que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a Uds. mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información que he presentado a Uds. la Administración en relación con la marcha de la compañía por el período terminado a 31 de Diciembre del 2006.

He obtenido de los Administradores información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Balance General de UNIOCEAN S. A, al 31 de Diciembre del 2006, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1.- La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas para el período 2006, así mismo como con las normas legales vigentes.
- 2.- Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 3.- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- 4.- He revisado los libros de actas de la Junta General y el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones vigentes.
- 5.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los Principios de la Contabilidad generalmente aceptados.
- 6.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los Registros Contables.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones

Atentamente,


EC. PAULA ALCIVAR DE QUIMIZ
C.P.A. 19523



26 ABR 2007